

## LA UNIVERSIDAD Y LA ÉTICA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

*Profesor Manuel Triana Ortiz\**

Algunos de los miembros del Consejo de Facultad tenían la misma inquietud: ¿por qué debían pronunciarse sobre un asunto ajeno a ellos, además referente a personas que ni siquiera conocían? Entonces se insistió nuevamente: de no aprobarse, habría personas perjudicadas. Un argumento plausible más para actuar con rapidez: la solicitud provenía de la Vicerrectoría. Podría pensarse que allí sabrían si era correcto o no. De verse luego que no era competencia del Consejo, quedaría el recurso de decir que se obedeció a una autoridad universitaria. En medio de la conversación llegó respuesta a una consulta telefónica. Se indicaba que había un respaldo jurídico a la solicitud de la Vicerrectoría: le compete al Consejo de Facultad. La inquietud no se resolvió, pero el asunto debía votarse.

Situaciones como la de la narración anterior son comunes en la Universidad. Los funcionarios universitarios actuamos por obediencia, sin tener claridad de las razones por las cuales lo hacemos.

Así actuamos legalmente, pero no en forma ética. Nuestra actuación puede ser legal, no sólo porque no va contra la ley, contra una norma, o contra un procedimiento acostumbrado, sino porque es conforme a tales normas. Pero no es ética porque no podemos justificar lo que hacemos, más allá de esta obediencia. Actuamos en forma ética cuando podemos justificar lo que hacemos como funcionarios universitarios, dándole sentido a las normas, procedimientos y costumbres con argumentos que incluyan valores como la justicia o la sana convivencia.

Ahora bien, la actuación ética es un propósito de largo alcance. Y actuar legalmente parecería suficiente en primera instancia para hacer posible el funcionamiento de una oficina, unidad académica, taller, así como cualquier otro lugar de trabajo en la Universidad. Igualmente haría posible el funcionamiento de cualquier otra instancia pública del Estado.

En contrapartida, la actuación ilegal, no sólo sería sancionable administrativa o civilmente, sino que podría dañar el funcionamiento de la instancia universitaria o estatal, con perjuicio para personas en su desenvolvimiento individual y social.

La actuación inmoral también sería perjudicial. Tal vez sería posible cumplir con la ley, pero sacando provecho personal, o favoreciendo indebidamente o dañando a alguien en particular, o incluso a un grupo. En efecto al aplicar las leyes y normas en forma acomodaticia, o jugando con márgenes que ellas permiten como los tiempos, cambios en procedimientos, o en la forma de tratar a las personas, puede beneficiarse indebidamente o perjudicar a alguna persona o grupo. Muchos de estos aspectos no están contemplados en la normativa. La moral va más allá de la norma porque expresa también la subjetividad de los funcionarios públicos. Constituye la forma como cada uno vive o realiza valores personales y sociales, o como acata las leyes. La moral le imprime carácter al grupo de personas que trabajan en una oficina o dependencia. Puede ser equivalente a mística o motivación, en el sentido de amor por el trabajo, o por el grupo de trabajadores, por la institución. Implica actuar movido por lograr las tareas y funciones según lo que debe hacerse y atendiendo a fines del trabajo en grupo. Así permite a la entidad o instancia

\* Director de la Escuela de Filosofía de la Universidad de Costa Rica.

pública distinguirse ante quienes se ven beneficiados por los bienes o servicios que los trabajadores de la oficina, taller, o consultorios producen.

La moral a que se refiere lo anterior constituye la moral vivida. La ética, por su parte, corresponde a la moral pensada. Al igual que la moral vivida, la ética expresa el carácter subjetivo de los funcionarios públicos. Pensar, aquí tiene un sentido preciso: se trata de la justificación que hacemos de las leyes, las normas, e incluso la moral, así como la forma de proceder en el cumplimiento de ellas. Es una forma de dar significado a lo que debemos hacer, de tal manera que no nos limitemos a la obligatoriedad que ello implica. Bajo una perspectiva amplia debe haber claridad respecto de lo que significa ser empleado universitario en el marco de la función pública. El empleado público –podría decirse– es más que un trabajador que gana un salario pagado por el Estado. Las tareas cotidianas del más alto jerarca, así como las de un humilde funcionario público posibilitan el funcionamiento de la sociedad, bajo la condición de sociedad organizada como Estado de derecho. Como trabajadores de lo público la finalidad última de sus funciones radica en lograr la convivencia en función de que los ciudadanos puedan desarrollarse en las diversas facetas de su vida.

Teniendo en cuenta este amplio marco, detengámonos en comprender la ética como moral pensada. La ética se genera en el discurso o, mejor aún, en el diálogo. Diálogo con los otros, pero también diálogo de cada uno consigo mismo, tratando de encontrar el sentido de lo que fue normado, de procedimientos y competencias que rigen el trabajo cotidiano. También es discurso y diálogo sobre la moral y las leyes. Así se procura justificar por qué actuar de una forma o de otra, o se argumenta si tal como se actúa se está siendo justo o no, si se favorece o perjudica a personas. A veces la ética se impone necesariamente como cuando se presenta la necesidad de enfrentar conflictos de intereses o de valores. ¿Qué debo hacer en este caso? ¿Por qué actuar así o de esta otra forma? Si la respuesta no se limita a tecnicismos jurídicos o a calcular lo que otros

juzguen, sino que atiende a los valores en juego, la respuesta es ética. También hay ética en la interpretación de una norma, o de una solicitud para conocer los valores que están en juego en aquello que ha de decidirse. Existen, por otra parte muchas situaciones en las que el conflicto de intereses, o no es tan claro, o en la decisión se debe optar por un valor, dejando de lado otros. El ejemplo típico es el de los servidores de los servicios públicos de salud, médicos, médicas, enfermeros y enfermeras entre otros, se ven usualmente ante decisiones en las que hay varias posibilidades, pero no hay seguridad acerca de cual sea la mejor. Ahora bien, estas situaciones no son exclusivas de los profesionales en salud. Con mucha frecuencia los empleados universitarios debemos tomar decisiones en que hay que elegir una acción tras un valor, y no otro. La ética puede ofrecer, con su lenguaje, con la discusión de casos, con discusiones, en fin, con la reflexión, actuar menos espontánea u confusamente. Pero la ética, como la bioética, no dan recetas o prevén decisiones, sino que ayuda a que los agentes morales, en este caso los funcionarios públicos, pueden tomarlas. Igualmente la ética puede ayudar a tomar en serio las normas, y entonces a proponer cambios en ellas, en los procedimientos e incluso en las leyes.

La legalidad y la moralidad están siempre presentes. Deben estarlo. La ética no necesariamente. Como señalamos antes, si se actúa ilegal o inmoralmemente es muy probable que haya daño. Por consiguiente debe haber sanción. Pero la ética no hace falta todo el tiempo, en el sentido de que no siempre hay que estar discutiendo sobre el sentido de lo que debe hacerse. Sin embargo, cuando cada persona y cada grupo de trabajo ha tenido la oportunidad de pensar sobre el sentido de leyes, normas y procedimientos de su trabajo, así como sobre los beneficios y perjuicios de quienes son atendidos por la oficina o taller, la forma como se les trata y sobre cómo se tratan entre sí los trabajadores, teniendo en cuenta valores como la justicia, el bien, el respeto, el no hacer daño, ello les permite vivir más humanamente su trabajo, sentirse más personas, lograr mejor motivación. “Ser ético” no es una persona que “se porta bien” y es “obediente”. Ética es la persona

que puede dar sentido a su trabajo, que puede justificar lo que debe hacer y el por qué de la obligatoriedad de actuar de una u otra forma, teniendo en cuenta valores que pueden generalizarse. Igualmente, una institución ética no es aquella en que cada uno “se porta bien”. Es la institución en que hay posibilidad de dialogar sobre cómo actuar justamente, no perjudicar a nadie en las funciones cotidianas, y sus miembros saben valorar lo que hacen.

Tal vez no ser ético en el sentido que aquí señalamos no tenga consecuencias tan estruendosas como actual ilegal o inmoralmente (el mal es escandaloso), pero sí las tenga en la satisfacción con que se cumple con el trabajo, en la forma de solucionar situaciones conflictivas, o de afrontar los conflictos de intereses, en el buen funcionamiento de la dependencia, y en la forma como lo perciben los beneficiarios de las labores cotidianas. ▲